M° DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

25867

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Ordenación Académica y Pro-fesorado, por la que se amplian las Escuelas Uni-versitarias de Enfermeria incluidas en el anexo de la Resolución de esta Dirección General de 11 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 17), convocando el curso de nivelación de conocimien-tos para convalidar el título de ATS por el de Diplomado en Enfermería.

Excmo. Sr. e Ilma. Sra.: La Resolución de esta Dirección General de 11 de noviembre actual («Boletín Oficial del Estado» del 17), regulando el curso de nivelación de conocimientos previsto en la Orden de este Departamento de 15 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23), a fin de que los Ayudantes Técnicos Sanitarios puedan convalidar, con efectos académicos, sus títulos por los de Diplomado universitario en Enfermería, establecía en su anexo la relación de Escuelas Universitarias de Enfermería que habrán de colaborar con la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la impartición de dicho curso.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Direc-ción General ha resuelto incluir en el anexo de la Resolución de esta Dirección General de 11 de noviembre actual las Escuelas Universitarias de Enfermería siguientes:

Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Pro-

Escuela Universitaria de Enfermería del Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria. Escuela Universitaria de Enfermería de INSALUD (Ministerio de Sanidad y Seguridad Social) de Lugo.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1980 — El Director general, Vicente Gandia Gomar.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Nacional de / Educación a Distancia e Ilma. Sra. Subdirectora general de Ordenación Académica.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núme-ro 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el núque se sigue en esta juzgado bajo el nu-mero 1.396 de 1979-A, promovido por don Miguel Permanyer Roca, por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, en un solo lote, con rebaja del 25 por 100 de su valor, las fincas hipotecadas por doña Antonia Al-berede Munno, que se decembro aci

bareda Munné, que se describen así: «Departamento treinta y tres.—Piso áti-co, puerta segunda, en la octava planta alta de la casa número doscientos diecisiete de la calle Nápoles, de esta ciudad; tiene una superficie de ochenta y un me-tros setenta decimetros cuadrados, más tros setenta decímetros cuadrados, más una terraza de uso exclusivo, con acceso directo; consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: por su frente, Este, con rellano de la escalera y la puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, Norte, con Salvador Taberner o sucesores; por la izquierda, Sur, con la puerta primera de su misma planta y nor el fondo. Oeste con patio Sur, con la puerta primera de su misma planta, y por el fondo, Oeste, con patio interior de manzana; por encima, con la cubierta del edificio, y por deajo, con el piso sexto, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.337, libro 1.243, Sección 1.4, folio 26, finca 73.787, inscripción cuerta.

inscripción cuarta.

«Tres de las veintisiete partes indivisas en que se halla idealmente dividido el departamento de propiedad horizontal nú-mero uno, local destinado a aparcamiento de vehículos, de la casa número doscien-tos diecisiete de la calle Nápoles, de esta ciudad. Consta de una planta de sótano, ciudad. Consta de una planta de sótano, comunicada con la planta baja, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie util de quinientos tres metros cincuenta decimetros cuadrados. Linda, por debajo, con los cimientos del edificio; por frente, con la calle Nápoles, por donde tiene su entrada; por la izquieroa, Sudeste, con la finca de don José Marta Munera Hernández; por la derecha, Nerceste, con la finca de don Salvador Taberner o sus sucesores, y por encima, con la planta secesores, y por encima, con la planta se-misótanos.»

Inscrito en dicho Registro, al tomo 654 libro 1.361. Sección 1.4, folio 241,

finca 73:723, inscripción catorce.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 30 de enero próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y las once, previniendose. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndos e que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; habiendo sido valorados dichos bienes en la escritura de consdos dichos bienes en la escritura de constitución de hipoteca en la suma total de 4.950.000 pesetas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referida tino chiléfodos el reputado. del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.882-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en proveído del número 3 de Barcelona, en proveído del día de hoy, se hace saber que ha sido admitido a trámite expediente sobre estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «José Gimferrer, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Gerona, número 53, principal, dedicada a la hilatura y tejeduria de yute, hilatura de lino y venta de tales productos, habiéndose designado como Interventores judiciales al acredor «Banca Catalana, S. A.», y a los titulares mercantiles don Francisco Pedreño Mestre y don Fernando Sánchez Sánchez, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad, y habiéndose acordado en dicha resolución las demás medidas inherentes a estos casos, lo que por medio del presente se hace seber a los acreedores de la solicitante y demás personas a quien pudiere citante y demás personas a quien pudiere

interesar a todos los efectos legales correspondientes, previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Barcelona, 29 de octubre de 1980.—El Secretario.—6.883-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiónes para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por Inmobiliaria Géminis, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 23 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitrán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de pesetas 900.000; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolsuoasta, sin cuyo requisito no seran admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños actó seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravémenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédite del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

«Número noventa y seis.—Bajo, primera (calle Carreras Candi). Vivienda con acceso por el vestíbulo general del bloprimeque y escalera E, compuesta de recibidor, comador-estar, tres dormitorios, aseo, co-cina, terraza y patio con lavadero, con una superficie útil de cincuenta y siete metros cincuenta y cuatro decimetros cua-drados más diecinueve metros dos decimetros cuadrados, correspondientes a la terraza. Linda: Al frente (Oeste), meseta de escalera, caja de ascensor y patio de luces; escalera, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando (Sur), meseta de escalera y bajo, segunda, de la misma escalera; izquierda (Norte), bajo, primera, de la escalera D del mismo bloque y espalda (Este), la proyección vertical de la planta sótano. Se le asigna una cuota de participación de setecientas trece milésimas por ciento; en los gastos generales de la escalera E, un coeficiente de tres enteros cincuenta y siete centésimas por ciento, y en los del bloque tres, un entero setenta y siete centésimas.»

entero setenta y siete centésimas.» Inscrita al tomo 1.516, libro . 693 de Sants, folio 76, finca 33.403, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.—16.987-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431 de 1980 (Sección Segunda), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Bala Vejez y de Ahorros de Cataluña y Ba-leares representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra Cristó-bal Canales González, calle Travesera de 'Dalt, número 136, 7.º, 3.ª, en reclama-ción de 516.826,38 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura ba-se del procedimiento, de la finca que lu-go se transcribirá, especialmente hipotego se transcribirá, especialmente hipote-cada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la su-basta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos mitidos

Que no se admitirá postura alguna

2.ª Que no se admitira postura aiguna que no cubra dicho tipo.
3.ª Que los autos y la certificación del Regictro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hiptecaria, estarán de manificato en la Secretaria del infrascrito.
4.ª Que se entenderá que todo licitador centra la titulación existente y que las

acepta la titulación existente, y que las cargos o gravámenes anteriores y los precargas o gravamente ameriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y que-da subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quinta.—Que las cantidades consigna

das por los licitadores les serán devueltas,

excepto la que corresponda al mejor pos tor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitore, pudrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el rema-

te el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plan ta cuarta del edificio nuevo de los Juz-gados (Salón Victor Pradera, 1-5), el dia 30 de enero de 1981, a las once treinta de la mañana.

Finca objeto de subasta

*Entidad número dos.—Semisótanos, puerta primera, radicado en la planta segunda de la casa números 200-206, del raseo de Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad. Se compone de un local, con sus correspondientes servicios sanitalios. Ocupa una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle Albarracín; por la derecha, entrando, con el semisótano segunda; por la izquierda, con el camino viejo del Coll; por el fondo, parte con el semisótano segunda, y parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso; con carribo con la miema planta. V por conservicio con la miema planta. por arriba, con la misma planta, y por debajo, con la planta sótanos. Cuota de participación, 376 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4 de Barce ona, al tomo 961, li-bro 299 de Horta, folio 67, finca 14.527, inscripción segunda.

Precio tasación, 665.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.984-E.

Don Fermin Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, accidentalmente.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258 de 1979-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Pro-curador don Narciso Ranera Cahís, contra «Rypco Unión, S. A.», en reclamación de 739.218,22 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación esta-blecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la deman-dada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la su-basta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y grayamenes anteriores y

las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, enque el rematante los acepta

y queda subropado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso e canto e como que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se

solicitare, podrá hacerse con la cualidad

de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la fin-ca en la escritura de debitorio. 7.º Que se ha señalado para el acto

del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de febrero próximo, a las doce horas.

Finca obieto de subasta

Número setenta y siete.—Vivienda en «Número setenta y siete.—Vivienda en planta entresuelo, puerta primera de la escalera número cuatro, del edificio sito en Rubí, calle Bailén, sin número; tiene su entrada principal a través del pasadizo abierto en el pasaje Bailén. Consta de recibidor, comedor (superficie de se) digo, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros veintidos decide sesenta y dos metros veintidos deci-metros cuadrados. Linda: Por el frenfe, por donde tiene su puerta de entrada, con rellano y hueco escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vi-vienda puerta primera, entresuelo, de la escolera púmera cinca por la incentida vienda puerta primera, entresuelo, de la escalera número cinco; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de su misma planta; por el fondo, con proyección vertical pasaje Bailén; por debajo, con vivienda puerta segunda de planta baja; por arriba, con vivienda puerta primera de planta primera. Su coeficiente, 0,80 por difício y 200 por escalera primera.

edificio y 3,83 por escalera... Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo, libro y folio 79, finca 13.308, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.-El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario, Luis Valentín Fernández. 16.993-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, número 1.389 de 1979 (Sección Segunda), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Construcciones Arnáu, S. A.», la actora litiga con el beneficio de pobreza, en reclamación de 484.656,08 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escri-tura base de procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que no se admitirá postura alguna

que no se admitira postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

4.ª . Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consernadas por los licitadores les serán devueltas, excep-to la que corresponda al mejor postor,

que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.
6.ª Que servirá de tipo par

6.ª Que servirá de tipo para el remate 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura

de debitorio.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de enero de 1981, y hora de las doce de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número diecinueve -Piso átientidad número diecinueve.—Piso ático, puerta única, de dicha casa, sita en
Prat de Llobrerat, calle Tarragona, sin
número, casa bloque IB, destinado a vi
vienda, con varias habitaciones, dependencias, servicio y terrazas anterior y
posterior. Ocupa una superficie útil y
aproximada de cebenta y des metros voiraproximada de ochenta y dos metros veinticinco decimetros cuadrados más las terrazes. Linda: Por su frente, tomando co-mo tal el de la total finca, con la calle de su situación, derecha, entrando, con caja de escalera y finca de procedencia; izquierda y espalda, con dicha finca de procedencia (izquierda v espalda, con dicha finca de procedencia) digo, en su parte central hay un patio de luces. Cuota-Tiene asignado un coeficiente de seis enteres per contra coeficiente de seis enteres per contra coeficiente. enteros por ciento.»

Inscripción primera. Finca número 11.024, folio 250, tomo y libro Registro de Prat, números 508 y 136, Registro de la Propiedad 3 de Hospitalet. Va orada en 800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 10 de noviem-bre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.985-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Prime-ra Instancia número 8 de los de Barcera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 967-79, H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» de ésta, contra don Antonio Arca Henares, y cuya Caja actora goza del beneficio de gratuidad, se expide el presente edicto por medio del cual se enuncia la venta en pública y cual se anuncia la venta en pública y primera subasta nuevamente, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha seña-Para el acto de la subasta se na sena-lado el día 23 de enero próximo a las once horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Victor Pradera, números 1 al 5, ter-cera planta, bajo las condiciones si-quientes.

guientes:

acreedor demandante podrá currir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, debe-rán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que co-rresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran to-mar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravá menes anteriores y los preferentes al cré-dito del actor, si los hubiere, continuasubsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del re-

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, cantidad señala-da como valoración en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca obieto de la subasta

*Departamento número 38.—Local comercial, puerta 2.ª, sito al fondo derecha de la planta baja del edificio bloque A, radicado en Canovellas, calle San Jorge, número 57, consistente en una nave diápara con acceso directo por la callo de fana, con acceso directo por la calle de Nuestra Señora de Montserrat, e indirecto, a través del portal y vestibulo comu-nes. Ocupa una superficie útil de 70 me-tros cuadrados. Linda, visto desde la calle de Nuestra Señora de Montserrat: A la derecha, entrando, Sur, con el bloque B de la calle del Pino, propiedad de los señores Vilarrasa Moret; fondo, Este, con local comercial puerta primera, del mismo dificio en planta el local comercial nocal comercial puerta primera, del mis-mo edificio y planta, y el local comercial puerta tercera del mismo; izquierda. Nor-te, con vestibulo común y local comer-cial puerta primera del edificio; frente Oeste, con la calle de Nuestra Señora de Montserrat.

Inscripción pendiente a nombre del hi-potecante, figurando aún inscrita a nom-bre de los señores Vilarrasa, al tomo 722, libro 24 de Canovellas, folio 12, finca número 2.269, inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en cali-

dad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia. Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—16.991-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.274 de 1980, promovidos per Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficios de pubreza representada por el Procura-dor don Narciso Ranera Cahís contra «Hierros Gich, S. A.», domiciliada en Palafrugel! (Gerona), en reclamación de pesetas 5.115.773.80, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación esta-blecido en la escritura base del procedi-miento, 10.000.000 de pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metá-lico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª Que no se admitirá postura alguna

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propledad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.
4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y grayamenes anteriores y prefe-

cargas y gravamenes anteriores y prefe-

entes, al crédito de la actora, si 1 s hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excep-to la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad

de cederlo a un tercero.
6.º Que servirá de tipo para el remate 10.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de

debitorio.

debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor, Pradera, 1-5) el día 17 de febrero próximo, a las once horas horas.

Finca objeto de subasta

«Edificio industrial, construido sobre una planta de tierra en el paraje Brugueras, del término municipal de Palafrugell, y en su calle de Torroella, en donde tiene número de demarcación; de sesenta areas treinta y tres centiáreas, de los que la edificación ocupa la superficie básica de edificación ocupa la superficie básica de mil doscientos metros cuadrados, estando el resto destinado a "parking", en su parte frontal, y a patio de carga y descarga, en sus laterales y posterior. Se compone es sótano, planta baja y dos plantas elevadas, denominadas éstas piso primero y piso segundo. El sótano está destinado a el macho y curpa lo superficie construio a almacén y ocupa la superficie construi-da de cuatrocientos ochenta metros cuadrados; en la planta baja se ubica una gran nave, destinada a taller, con una superficie construida de mil ochenta metros cuadrados, y en el ángulo Noroeste, el vestíbulo de entrada a las dependências el vestiduo de entrada a las dependencias auxiliares de la industria, com vestuarios y aseos del personal; con la superficie construida de ciento veinte metros
cuadrados; ubicándose por encima de estas dependencias, en el piso primero, con
igual superficie, las oficinas de la Empresa, y en el segundo piso, una vivienda que ocupa también la superficie construida de ciento veinte metros cuadrados. La cubierta de la planta baja, o sea, del taller propiamente dicho es a base de plantas de fibrocemento, y la de la vivienda del segundo piso es con teja árabe. Linda toda la finca en su conjunto v conforme a la misma se entra: al Sur, derecha, con el heredero de Isidro Frigola, mediante senda: al Este, fondo con sucesores de Pedro Tauler; al Norte, izquierda, en parte. con los esposos Casadévalo Pons y en parte con Pedro Pla Casadevalls, y al Oeste, con la calle Torreella. Torroella.»

Inscrita al tomo 1.723, libro 205 de Palafrugell, folio 224, vuelto, finca 8.166, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado - Juez, Fermín Sànz Villuendas.—El Secretario, Luis Va-lentín Fernández de Velasco.—16.992-E.

Don Julián D Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzga-do número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial aumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.002 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del benefico de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra dona Trinidad Colillas Alberts, en reclameción de 1.758.847.42 pesetas, se anuncia la venta en nública subasta, nor primera la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de

tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o blecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª Que no se admitirán postura algu-

na que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, 4º Que se entenderá que todo licitador

acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriorees y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendien-dose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por licitadores les serán devueitas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solcitare, podrá hacerse con la cuali-

dad de cederlo a un tercero.
6.ª Que servirá de tipo para el remate
3.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de de-

bitorio.

Se ha señaldo para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de febrero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Una casa de un cuerpo, compuesta de planta baja, piso y azotea, y cubierta, con patio al dorso y contiguo a ella; está sita en la villa de Esparraguera, calle sita en la villa de Esparraguera, calle de Montserrat, número 65, y linda: Por la derecha, saliendo, Sur, con doña María Trullols Boada, sucediendo a Mariano Trullols: por la izquierda, Norte, con los sucesores de Francisco Pla Brososa; por el dorso, Oeste, con la calle de Fernando Puig, y por su frente, Este, con dicha calle de Montserrat. No consta su medida superficial, si bien, según reciente medición practicada, resulta con una superfi-cie de doscientos noventa y siete metros, sesenta decímetros cuadrados, equivalen-tes a 7,877 palmos, también cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada unos 130 metros cuadrados, y está dolada, para su consumo, con tres cuartos de pluma de agua, medida de Barcelona, de la Sociedad de Aguas «Vidal y Com-pañía» de esta villa.

Inscrita al tomo 497, libro 41 de Esparraguera, folio 77, finca número 1.222.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16,989-E.

Don Fermín Sanz Villuendas; accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicia: sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593 de 1980 promo Hipotecaria, número 593 de 1980 promo vidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, representade por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Urbanizaciones Torre Baro, S.A.», en reclamación de 427.558,68 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base

del procedimiento, 650.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandeda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la su-basta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

· 2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Que se entendera que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor. parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servira de tipo

6.º Que servira de tipo para el remate 650.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debi-

torio.
7.* Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Vivienda radicada en la planta o piso entresuelo, puerta primera; forma parte del inmueble sito en Barce ona, denominado Tk 3, señalado con los números 17 y 19 de la calle Les Agudes, de la barriada de San Andrés del Palomar. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros treinta y un decimetros cuadrados; Lin-da: Por delante, tomando la puerta de entrada, con rellano, caja de escalera y patio interior de luces; por la derecha, entrando, y detrás, con vuelo recayente a un patio, y por la izquierda, con vivienda puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.672, libro 1.142 de San Andrés, folio 146, finca número 75.053, inscripción primera.

Barcelona, 11 de noviembre de 1980.-El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—16:986-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núme-ro 5 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 109 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza. por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la fina especialmente hipotecada por don Antonio Vico Martínez, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad húmero veintidós.—Vivienda piso cuarto puerta primera de la casa

«Entidad número veintidos.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la casa número 40 de la calle Pedro Colón Ventura, de Mollet; que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y un metros setenta y cinco decimetros cuadrados, y linda:

Frente, entrando, u Oeste, rellano y caja de la escalera y terraza común; derecha o Sur, con patio interior de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta; fondo o Este, con finca de Andrés Oliveras, e izquierda, entrando, o Norte, con el vuelo de, patio posterior del edificio y terraza común. Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de 2,81 por 100 >

Consta incsrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 964 del archivo, libro 110 de Mollet, al folio 9, finca número 11.532, inscrip-

ción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 21 de enero próximo, y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose al rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla décimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que codrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.-16.990-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 443/80 se sigue expediente sobre suspensión de pagos a instancia de «Cerámica de Orduña, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Múzquiz, en el cual por resolu-ción de esta fecha ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos por constar que su activo es superior al pasivo y, por tanto, su insolvencia provisional y, al propio tiempo, se convoca a Junta general de acreedores, para cuyo acto se señala el día 19 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando de manifiesto en Secretaría los autos a disposición de los acreedores hasta el día de la convocatoria, con el informe de la inter-vención, a fin de que hasta quince días antes del señalado, si lo estiman procedente, puedan impugnar los créditos incluidos en la relación, así como la inclusión o exclusión de los que tengan derecho de abstención.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—13.755-C.

GRANOLLERS

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 358 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ca-ja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Manuel Jorques Ortiz, contra finca hipotecada de don Antonio Pages Giménez, vecino de Grano-llers, sobre reclamación de préstamo hi-potecario (cuantía 560.000 pesetas de principal más intereses legales), en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez segunda, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-—si los hubiere— al credito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo a tercera persona; que servirá de tipo a tercera persona; que servirá de tipo del la presente subasta el 75 por 100 del precio de 900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte a la subasta deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a lefecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta cin que requisita no carráncia. subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

Finca objeto de subasta

Departamento número cinco.-Vivienda única, situada en la planta cuarta alta de la casa radicante en la ciudad de Grade la casa radicante en la ciudad de Gia-nollers y su calle Navarra, número 29, con acceso por el vestíbulo y rellano de la escalera del edificio. Ocupa una su-perficie útil de 73,18 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedistributios en recibiodi, pasino conte dor-estar, cuatro habitaciones-dormitorio, aseo, cocina con galería y lavadero y balcones-terrazas, anterior y posterior, y, en su conjunto, vista desde la calle, linda: en su compunto, vista desde la came, inda: derecha, entrando, Oeste, finca de Jaime Olle; fondo, Sur, Teresa Nadal; izquierda, Este, Francisco Solé, y por su frente, Norte, calle Navarra, y, además, por Norte, Este y Sur, con patio interior de luces a luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 794, libro 121 de Granollers, folio 9, finca 10.750, inscrip-

ción tercera.

Dado en Granollers a 3 le noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.— 16.995-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/79, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 1.200.000 pesetas, la finca siguiente: «En Fuenlabrada.—Carretera de Móstoles, bloque 1, polígono 25. Piso 5.º, puerta número 8, situada en la 5.º planta aita

número 6, situada en la 5.º planta a ta del edificio. Tiene una superficie apro-ximada, incluidos elementos comunes, de y ocho metros sesenta y nueve

decimetros cuadrados.»
Figura inscrito en el Registro de la
Propiedad de Leganés al tomo 3.019, libro
201, folio 242, finca 16.311, inscripción se-

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castila, sin número, 5.º planta, el día 31 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación de Registro prevenida están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargae o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el pre-

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario,—13.576-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente so-bre declaración de fallecimiento de don Pedro Molina Escuderos, nacido en Dai-Pedro Molina Escuderos, nacido en Dalmiel (Ciudad Real) el 19 de octubre de 1912, hijo de Galo y de Enriqueta, tramitado con el número 1.149/80 JM, a instancia de su hija doña Enriqueta Molina García, habiéndose tenido últimas noticias del mismo en el mes de mayo de 1937, durante la guerra civil española, y militaba en la Brigada Móvil de Choque (Comandancia de Sanidad), del Ejéry militada en la Brigada Móvil de Choque (Comandancia de Sanidad), del Ejército del Gobierno de la República, sin que desde dicho mes y año se hayan tenido noticias del mismo, llamándose por el presente a las personas que puedan tener noticias sobre don Pedro Molina Escudorno per la comunicación de la comunicación d cuderos, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio

si no lo verifican les para.

a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1980.

El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—13.141-C.

y 2. 28-11-1980

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, con el número 633/ 80-A, se sigue expediente sobre declara-ción de fallecimiento de 'don Félix Ga-marra Vicente, nacido en Madrid el 14 de enero de 1907, que desparació de esta ciudad de la gue esta procipa en el mar ciudad, de la que era vecino, en el mes de julio de 1938, al ser movilizado e incor-porarse al ejército republicano, sin que hayan vuelto a tenerse noticias del mis-

Lo que se hace público a los fines pre-venidos en el artículo 2.042 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.° B.°: El Juez de Primera Instancia.—16.133-E. y 2.° 28-11-1980

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 847 de 1980, se tramitan autos de procedimiento especió l judicial sumario del artículo 131 de la Lev Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la «Inmobiliaria Rioclaro», sobre reclamación de trescientas escenta y do mil cuarenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos de capital. aparte coy nueve céntimos de capital, aparte co-misión e intereses y costas, como conse-cuencia de vencimientos de semestres vencidos y no pagados, respecto a una hipoteca constituida por la referida Entidad deudora, en cuyos autos, por resolu-ción de esta fecha, he acordado sacer a pública subasta, por primera vez, termino de veinte días y precio de 800.000 pesetas, consignado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que

después se hará mención, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día 14 de enero de 1981, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audien-cia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, una can-tidad igual al 10 por 100 del precio consig-nado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del precio de subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª La certificación respecto a títulos de propiedad que obra unida a los autos queda de manifiesto en la Secretaria del Ĵuzgado para que pueda ser examinada quienes quieran tomar parte en la ubasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otros.

4.ª Que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

·Piso número uno, en P. Arenero, bloque 3, semisótano, en Mejorada del Cam-po, en planta semisótano o primera de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 64,55 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.738, libro 59, folio 40, finca número 4.399, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.

En virtud de providencia de hoy, tada por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.047/80-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado secar a la venta en pública subasta. do sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes: En Ciempozuelos, P. Vereda, bloque 4:

«Finca número 14.—Piso tercero, número dos, situado en la planta 4.ª en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuido en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, ten-dedero y terraza. Linda: Frente, pasillo, ascensor y zona de terreno no edificable; izquierda, piso número 1 de esta misma planta, y fondo vía de acceso. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de por 100.»

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.763, libro 100, folio 222, finca 6.692, inscripción segunda «Finca número 25.—Piso sexto, número

uno, situado en la séptima planta en or-den de construcción. Ocupa una superfi-cie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuido en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tende-dero y terraza. Linda: Frente, pasillo, hueco de escalera y zona de terreno edificable; derecha, entrando, piso número dos de esta misma planta; izquierda, zona de terreno no edificable y bloque número tres, y fondo, vía de acceso. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,20

por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.007, libro 107, folio 7, finca número 6.714, inscripción se-

gunda

«Finca número 29.—Piso séptimo, número uno, situado en la octava planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribundo en diferentes decedentes construidos. tes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Frente, pasi-llo, hueco de escalera y zona de terreno no edificable; derecha, entrando, piso número des de esta misma planta; izquierda, zona de terreno edificable y bloque número 3, y fondo, vía de acceso. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,20 por 100 »

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.007, libro 107, folio 19. finca 6.722, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en ia Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 19 de febrero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.433.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito

seran admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que les correspondentes en la correspondente de la corr entendera que todo licitado acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los miemos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días eiguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.546-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 484/73, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónira», contra don Ramón Fontestad Estelles, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte dias, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del dia 26 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

venciones signientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la suma de 125.819,25 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100

del mismo.

pueden asimismo participar en en calidad de ceder a un tercero, hacien-do constar, igualmente, que los autos y la certificación a que se refiere el artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 4.ª. se hallan de manifiesto en Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes auterio-res y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Rienes que se sacan a subasta

«Finca sita en Valencia, calle continuación de la de San Ignacio de Loyola, sin número, hoy, número 27. De la propielad de don Ramón Fontestad Estelles, vivienda 4.ª número 19, en la escalera situada a la derecha, según se sube, en la planta 7.ª alta. Linda, conforme se entra a la misma: por frente, el rellano de escalera y patio de luces; derecha, patio de luces; izquierda, fachada de edificio, y frente, medianil. Mide setenta y dos metros dos centímetros cuadrados. Tipo A. Porcentaje 3,85 por 100.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente) al tomo 1.177. libro 198, folio 90, finca 13.558, inscripción segunda.

Precio para subasta, 125.819,25 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario. 13:567-C

on Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen con el número 91 de 1977, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de sentado por el Procurador senor Ortiz de Solórzano, contra la Sociedad «Altamar, Sociedad Anónima», domiciliada en Cá-diz, avenida del Puerto, número 1. 2.º, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en publica y prime-ra subasta, y término de veinte días há-biles, el buque embargado a la demandada siguiente:

«Buque de pesca congelador a motor, de casco de acero, denominado Altamar, que tiene asiento provisional interior, se tramita el expediente de abanderamiento, tramita el expediente de abanderamiento, al folio 937 de la lista 3.ª de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con la señal distintiva E.E. G.K. Mide: de eslora, entre perpendiculares, 49,80 metros; calado 3,80 metros; calado máximo a popa, 5,288 metros; calado máximo a proa, 3,505 metros; eslora, 57,56 metros; su tonelaie total R.B.; 643.53 toneladas; descuentos, 337,11 toneladas; neto, 306,42 toneladas; desplazamiento en máxima carga 650,23 toneladas construido el año 1935 en 650, 23 toneiadas construido el año 1985 en Erandio (Bilbao); lleva instalado como propulsor un motor «Diesel Deutz», con una fuerza N. de 1.500 B.H.P., 300 r.p.m., velocidad media en servicio, de 11,50 nudos; velocidad máxima, 13,597 nudos; radio de acción, 10.800 millas; capacidad de combustible, 275 metros cúbicos; capacidad de congelación, 25 toneladas; capacidad de congelación, 25 toneladas; capacidad de congelación. dad de congelación, 25 toneladas; capacidad tanque combustible, 192 toneladas; consumo por singladura, 5.648 kilogramos; está provisto de instalación frigorífica congeladora; discos, franco bordo para agua dulce, de 71 centímetros; para verano, en los mares tropicales, 404 milimetros; para verano —centro del disco—, 543 milimetros para invierno 622 militros; para verano —centro del disco—, 543 milímetros; para invierno, 622 milímetros, y para invierno, en el Altántico Norte, 673 milímetros..»

Inscrito a favor de «Altamar, S. A. Buques Pesqueros Congeladores», de este domicilio, en el tomo 21 del libro de buques folio 203 muelto beis púrsoro 1617.

ques, folio 203 vuelto, hoja número 1.017, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que tenga lu gar la subasta el día 27 de enero pró-ximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, adviritiéndose a los li-

Que el tipo de subasta es de 36.351.000 pesetas, fijado a tal fin por las partes. Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al orédito del actor continuarán subsistentes, en-tendiendose que el rematante los acepta tendendose que el rematante los aceptas y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a cali-

dad de cederlo a terceros.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado - Juez, Rafael Gó-mez-Chaparro Aguado.—El Secretario.— 13.569-C.

Dón José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 6/76, a instancia de don Miguel Plaza López, contra don Agustín García Sevilla, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública substa, por primera vez y por el tipo de su tasación, las siguientes:

«Uno.—Nave industrial, planta semisó-tano, integrante edificio sito en Leganés, poblado de la Fortuna, con fachadas, capoolado de la Fortuna, con fachadas, calles de San Luis, números 2 y 4, y avenida de la Victoria, número 80; linda: Frente o entrada principal, rampa de bajada; derecha, entrando, finca de los señores Valdés y Lloreate; izcuierda, calle de San Luis, por donde tiene otra entrada, y por el fondo, finca de donde se segregó el sciar, propiedad de don Domingo Dos Santos Alfonso Fernández y su esposa: tiene una superficie de ochocientos treinta metros cuadrados y cuota de veintiocho enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Leganés, al tomo 1.098, li-bro 628 de Leganés, folio 38, finca nú-

mero 46.863, inscripción primera.

-Treinta y uno.—Piso vivienda, letra C, planta segunda, en Leganés, poblado de la Fortuna, fachada a las calles de San Luis, números 2 y 4, y avenida de la Victoria, número 80, por donde tiene portello entreda y consette de hell caterda. tal y entrada, y consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo de servicio; con una superficie de 45 metros 65 decimetros cuadrados, más dos metros cuadrados de terraza descubierta metros cuadrados de terraza descubierta interior; linda: Frente o entrada, rellano de escalera, piso letra C, planta baja y piso letra A del piso que se des'inda; derecha, finca de los señores Valdés y Llorente; izquierda, piso letra B misma planta, y fondo, con espacios libres de terraza, con una cuota de 2,20 enteros por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propie-dad I de Leganés, al tomo y libro de la anterior, folio 128, finca número 46.923, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-za de Castilla, número 1 de esta capital. el día 15 de enero del próximo año, las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 8 millones de pesetas, para la nave,

y el de 2 millones de pesetas, para el piso descrito en segundo lugar, en que han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad de 10 por 100 de dichos tipos, que será devuel-ta inmeditamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de mani-fiesto en Secretaría, v que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del re-

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.— El Secretario.—13.580-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señer Magistrado-Juez número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos número 350-978 A, seguidos a instancia de «Promotora Continental, Sociedad Anónima», representada por el Pro-curador señor Ortiz de Solórzano, contra «Mulhacén, S. A.», sobre pago de 324.794 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subesta de las fincas embargadas, ouya descripción es la siguiente:

«Apartamento F de la tercera planta del edificio en Monachil, llamada «Granada del Centro Solynieve», situado en la izquierda, mirando la fachada del Mediodía del edificio: recibe luz y tiene vistas por este punto, donde tiene una terra-za de catorce metros cuarente decime-tros cuadrados. Mide veinte metros ochenta y tres decimetros cuadrados en su per-te proporcional en los elementos comu-nes. Superficie: Construida, cincuenta y nueve metros sesenta y un decimetros cuadrados, y total, de noventa y cuatro metros ochenta y cuatro decimetros cua-drados. Consta de dormitorios, estar-co-medor y servicios. Linda, entrando en él: Frente, pasillo; derecha, apartamento G; izquierda, apartamento E, y fondo, vuelos de la parcela en donde está enclavado el edificio. Cuota: dos enteros veintiocho centésimas por ciento.

Inscrita al libro 45 de Monachil, fo-o 163, finca 2.565, inscripción primera. 2.ª Apartamento letra G, en primera planta del mismo edificio, situado a la izquierda mismo edificio, situado a la izquierda mismo a la fachada del Mediodía, y recibe luz y tiene vistas por cicho punto en donde tiene una terraza de catorce metros cuarenta decimetros cuadrados. Su parte proporcional en los elementos comunes mide veintiun metros nueve decimetros cuadrados. Superficies: Construidas, sesenta metros cincuenta y cuatro decimetros cuadrados. y total, noventa y seis metros tres decimetros cua-drados Consta de estar-comedor, dormi-torios y servicios. Entrando en él, linda: Frente, pasillo: derecha, apartamento H; izquierda, apartamento F, y fondo, vuelos de la superficie en que está enclavado el edificio por el Mediodía. Cuota: Dos enteros treinta centesimas por ciento.

Inscrito al mismo libro, folio 189, finca 2.568, inscripción primera.

Dichos apartamentos lo son en el «Edificio Granada», ubicado en la Estación Solynieve, en Sierra Nevada, término de Monachil (Granada).

Para cuva subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se se-fiala la hora de once de la manaña del día 9 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera de las fincas, la suma de 1.896.800 pesetas; y respecto de la segunda finca, la cantidad de 1.926.000 pesetas, sin que sean admisi-bles posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licilos lici-tipos, sin tadores, el 10 por 100 de dichos

cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las cargas o gravámenes anterio res, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsiscreato de la actora continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los títulos, suplidos por certifica-ción del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª La consignación del precio del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—José . Carreras.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 14 de noviembre de 1980.— El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.--13.570-C.

A virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, dictada en autos número 321/80, por medio del presente edicto se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Rezanni, S. A.», para cuya celebración, en el domicilio social de dicha Entidad, calle Casimiro Escudero número 14, de esta capital, se señala el día 17 de diciembre de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 19 del mismo mes, a las diez horas, en segunda convocatoria. Será presidida por el titular mercantil don Juan Tomás Morán Echevarría, y en ella deberá tratarse de los siguientes asuntos. que constituyen el orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación, si procede, del balance y cuenta de Explotación del año 1978 y balance inicial.
2.º Examen y, en su caso, aprobación,

si procede, del balance y cuenta de Explotación del año 1979.

Jacion del ano 1979.

3.º Examen y en su caso, aprobación, del balance de situación y cuenta de Resultados al día 31 de agosto de 1980.

4.º Examen de las gestiones realizadas por don Humberto Ventura Reginatto y don Luis Martín Leiva.

Exigir responsabilidades, si a ello diere lugar el comportamiento y actuaciones llevadas a cabo de forma mancomunada por los señores Ventura Reginatto y Martín Leiva.

6.º Nombramiento de interventores o. en su caso, censores de cuentas.

7.º Otros asuntos urgentes que tenga

que resolver la Sociedad.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.-6.983-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo, señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1805/78 seguidos en este Juz-gado a instancia del Procurador señor Alas Pumariño en nombre y representación de «Skandinaviska Euskilda Banken», de Estocolmo, contra «Esteban y Bartolo-mé, industrias de la Madera, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Finca denominada «La Viña», en término municipal de Villaverde, hoy Madrid, que linda: Por el Norte, con el camino de Getafe y la Renfe; por el Sur, con finca de María y Juan José Martínez Oviol y la Compañía Telefónica Nacional de España; por el Este y Oeste, con Mariano Matesanz de las Torres y María y Juan José Mar-tínez Oviol. Mide tres hectáreas 71 áreas dos centiáreas ochenta decimetros cua-drados. Dentro de esta finca existe una factoría industrial destinada a trabajos propios de la industria de la madera, compuesta de varias edificaciones y cobertizos. Está inscrita en el Registro de la Propie-dad 16 de Madrid, al tomo 689, libro 240 de Villaverde, folio 211, finca número 19.766, inscripción 6.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de diciembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ciento sesenta y un millones novecien-tas noventa y nueve mil quinientas cincuenta con noventa y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el

mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hunes anteriores y los preferentes, si los nu-biera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los-acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate. 4.ª El precio del remate deberá consig-

narse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo

Se hace constar que, según la parte actora, los tres créditos hipotecarios que aparecen en la certificación de cargas con carácter preferente han sido liquidados a su titular, el Banco de Crédito Industrial, estando pendientes de cancelación.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el Bolelín Oficial del Estado. a 18 de no-viembre de 1980.—El Juez.—El Secretario. 13.736-C

En el expediente número 1.179/79, sobre suspensión de pago de «Sociedad Anónima de Construcicones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), con domicilio social en Madrid (calle de Félix Boix, número 7), se ha dictado el auto que contiene la fecha y parte dispositiva que, copiado literalmente, dice así:

«Auto. Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—... S. S. 3, ante mí, Secretario, dijo: Proclamo la proposición de convenio presentada por la suspensa "Sociedad Anónima de Cons-trucciones y Revestimientos Asfálticos" (SACRA), que consiste en: a), 10 por 100, el primer año; b), 35 por 100, el segundo año; c), 25 por 100 a los treinta meses; d), 30 por 100 a los treinta y seis meses. Los plazos indicados en la cláusula anterior se computeron a partir del dia rejecto e computeron a partir del dia rejecto. rior se computarán a partir del día si-guiente en que gane firmeza el auto aprobatorio del presente convenio. Las deudas de la Compañía suspensa no devengarán intereses desde el día en que se tenga por solicitada la declaración de aquélla en estado de suspensión de pagos. Publiquese esta resolución en el "Boletín Oficial" lel Estado" y de esta provincia y en un periódico de los de mayor circulación de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado mediante edictos en los que se insertará la parte dispositiva de la misma, a los efectos us lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922 entrégense tales edic-26 de julio de 1922; entrégense tales edic-tos al Procurador señor Reynolds para que cuide de su cumplimiento. Lo mando y firma el ilustrísimo señor don Rafael-Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos; doy fe. Rafael Gómez Chaparro. Ante mí: Santiago Ortiz.—Rubricados.»

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez. — El Secretario. — 13.906-C.

MATARO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/80, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 273 de 1980, a instancia de el número 273 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Torra Portulas, contra don Germán Pérez Peres y doña María Pilar Rodríguez Cano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 22 del próximo mes de enero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Ar-náu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 1.310.000 pesetas, estipulado en la escritura de préstamo e hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, ni postores que no hayan depo-sitado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las en calidad de Ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán sub-sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas, que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no tenien-do derecho a exigir ningún otro. Los bienes inmuebles objeto de la su-

basta son-

«Vivienda puerta primera de la planta ático de la casa números 29 y 31 en el paseo de Cristo Rey de la ciudad de Bapaseo de Cristo Rey de la ciudad de Badalona, de superficie 41 metros cuadrados. Linda: al Norte, con rellano y con la entidad número 9; al Sur y Oeste, con sucesores de Anselmo de Ríu; al Este, con calle de su situación; por debajo, con la entidad número 6, y por encima, con la cubierta del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 2.124, libro 1.065 de Badalona, folio 97, finca número 65.291, inscripción segunda.

segunda.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1980 — El Secretario.—16.994-E.

El ilustrísimo señor don Julián San Se gundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 499/1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promo-

vido por «Compañía Marítima de Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» (COMATISA), de Cádiz, representada por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, contra «Pesquera Galgofer, S. A.», con domicilio en la calle Mateo, núme-ro 22, de esta ciudad, sobre depósito ju-dicial de 673.358 toneladas métricas de pescado congelado (Ct.ª 10.302.384 pesetas); en dicho expediente se acordo, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de ocho días, con admisión de licitadores extraños, y bajo las condiciones que se dirán, la mercadería a que se contrae el escrito inicial de dicho expediente y que es la siguiente:

Especie/tipo	Bultos	Peso neto	Precio estimado	Valor estimado
	Cajas	Kilos	Ptas/kilo	Pesetas
Pescadilla XX	6.407	108.617	40	4.344.680
Pescadilla X	9.554	162.842	45	7.327.890
escadilla 1	8.295	151.027	50	7.551.350
Pescadilla 2	4,733	92.649	55	5.095.695
Merluza 3	3.640	43.826	. 60	2.629.560
derluza 4 ,	482	6.608	75	495.600
Merluza 5	88 `	1.482	90	133,380
ilete s/piel 1	162	2.321	115	266.915
Stick	14	219	90	19,710
Alas de merluza	12	240	80	19.200
Alas rosada	31	633	80	50.640
losado	1.863	31.167	110	3.428.370
Brótola	1.124	18.630	50	931.500
Total	36.405	620.261		32.294.490

La valoración estimada de 32.294.490 pesetas (treinta y dos millones doscientas noventa y cuatro mil cuatrocientas no-venta pesetas) se ha hecho en base de venta pesetasi se na necno en base de unos muestreos del mercado de mayoristas, en el puerto de Vigo, correspondientes a la segunda quincena de octubre de 1980, y llevada a cabo por don José Luis Sánchez Montero, Comisariado Español Marítimo, Delegación de Vigo.

Las partidas de pescado congelado que se dejan reseñadas se encuentran deposi-tadas en «Frigoríficos Puerta Prado, Sociedad Anónima», sitos en la calle Jacinto Benavente, sin número, de esta ciudad, siendo nombrado depositario de la misma don Francisco Javier Cebrián Franco, mayor de edad, casado, Piloto de la Marina Mercante, con domicilio en la callo Marín, bloque 4, portal 2, 5.º derecha, apoderado de Joaquín Dávila y Compa-

apoderado de aloquin Davia y Compa-fía, S. A.», de esta población. Las referidas partidas de pescado con-gelado se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe, número 56, 1.º de-recha), el día 12 de diciembre próximo, a les ance horas bajo les siguientes condilas once horas, bajo las siguientes condi-

Primera: Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del valor de las partidas de pescado congelado que se subastan, sin cuyo recuisito no serán admitidos requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de la

Tercera: Servirá de tipo para la subasta el en que fueron tasadas dichas partidas de pescado congelado.

Dado en Vigo a 4 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián San Se-gundo Vegazo.—El Secretario.—13.944-C.

VITORIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciu-dad de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fa-llecimiento de don Eladio González Cue-vas, nacido en Mendiola (Alava) el día vas, nacido en Mendiola (Alava) el día 18 de febrero de 1914, hijo de Marcelino González y de Pascuala, hallándose en estado de soltero marchó a un lugar desconecido de América del Sur al finalizar la guerra civil española, hacia 1940 ó 1941 y envió noticias a sus padres y demás familiares desde distintos lugares, no teniéndose noticias del mismo desde hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 27 de octubre de 1980.—E! Magistrado-Juez.—El Secretario.
1.a 28-11-1980 13.531 C.

JUZGADOS DE DISTRITO

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 173'80, de juicio verbal de faltas en proveído del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a Félix Rodríguez Peralta y María García Flores, cuyas demás circunstancias se ignoran y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalisimo, al objeto de asistir al juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 173/80, por escándalo público, a virtud de las remitidas por el limo, señor Juez de Instrucción de este partido con el número 111/80, pre-viniéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que tengan y que intenten valerse, y que si no compa-recieren ni alegaran justa causa que se lo impida para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el pre-sente, con el visto bueno del señor Juez, en Quintanar de la Orden a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: E Juez de Distrito.—17.234-E. B.º: El

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 594 de 1980, Enrique Fink Tomás.—(2.478.)